

A/A Entidad.....,

DON, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en calle de, provisto de D.N.I./N.I.E., y **DOÑA**, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en calle de, provista de D.N.I./N.I.E., comparecen ante este servicio y, de la mejor forma, proceden a

DECLARAR:

- Que **DON** y **DOÑA** tienen contratado con su entidad financiera un préstamo hipotecario por la cantidad de €.

- Que, por motivos de contexto económico ajenos a su voluntad, se vieron imposibilitados de hacer frente a los pagos de las cuotas mensuales del mencionado préstamo hipotecario siendo nuestra situación.....
.....
.....

- Que la hipoteca recae sobre la vivienda habitual, cuyo precio de adquisición no excedió de.....

- Que todos los todos los deudores del préstamo hipotecario se encuentran situados en el umbral de exclusión contemplado en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Por lo que, **SE SOLICITA:**

Primero: Se conceda la dación en pago de la deuda en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, que establece que la entidad está obligada a aceptar la entrega del bien hipotecado por parte de los deudores quedando definitivamente cancelada la deuda; asimismo se solicita que se proceda a formalizar contrato de 5 años de alquiler, según la LAU vigente, a un precio asequible para que la familia actualmente poseedora pueda permanecer como inquilina en lugar de propietaria.

Segundo: Que, como solicitud secundaria, y en caso de no ser viable para la entidad la anterior solicitud, se conceda la DACIÓN EN PAGO con extinción total de la deuda hipotecaria, como señala el Real Decreto-ley 6/2012.

Para facilitar la tramitación de esta medida esta parte garantiza poder aportar la siguiente documentación:

- Certificado que se haya al corriente de los pagos de la comunidad de propietarios.
- Certificado de que se haya al corriente del impuesto de bienes inmuebles.
- Documentación exigida por el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos

Tercero: Que la decisión tomada por su entidad sea comunicada por escrito y en un plazo breve a la dirección arriba indicada a efectos de notificaciones.

Finalmente, **SE EXPONE:**

- Que las entidades bancarias, entre ellas, tienen una importante responsabilidad en la generación de la crisis económica que atraviesa España. A pesar de ello, han obtenido ayudas públicas, altamente impopulares, para asegurar su viabilidad.
- Que dado que se ha adherido al Código de Buenas Prácticas debe ofrecer soluciones razonables y factibles como la dación en pago a las personas que por motivos ajenos a su voluntad no pueden hacer frente a los pagos de las cuotas del préstamo hipotecario.
- Resulta inaceptable en el contexto actual no ofrecer soluciones y abocar a familias a un proceso hipotecario, que concluye en la pérdida de la vivienda y el mantenimiento de la deuda, con el consiguiente riesgo de exclusión social.

En caso de no recibir respuesta por parte de la entidad, informamos que la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, de la que somos miembros, está dispuesta a llevar a cabo acciones de protesta pública para denunciar la actuación de..... en el caso de y, tal y como ya ha realizado con anterioridad. Asimismo, se *estudiará realizar procesos de denuncia pública conjuntos, agrupando a los miembros de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca que provengan de la misma entidad financiera.*

Atentamente,

FDO:

DON..... **y DOÑA**.....